DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO CITECO (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.), domiciliado en la calle Campo Vía esq. Los Arbolitos – Isla Bogado, Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Francisco Enrique Rivas Quevedo, con Cédula de Identidad Civil N° 454.013, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 6974/2017, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1280/2017, "Construcción e Interconexión de la Subestación Concepción II 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2018 al 2028", ID – 322819, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6974/2017, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 20 de noviembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1280/2017, "Construcción e Interconexión de la Subestación Concepción II 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2018 al 2028".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en establecer las condiciones para la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la Subestación Concepción II, no previstos en el Contrato de referencia, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 467/2017 de la Secretaria del Ambiente.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio total del presente Convenio Modificatorio N° 1, es de ₲ 587.233.454 (guaraníes quinientos ochenta y siete millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, conforme planilla de precios adjunta.

Consorcio CITECO
RUC Nº 80100837-9

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Ubaldo Fernández K.
Gerente Técnico

Ing. GUZMAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 50030.521 – 24 – 30 – 001 – 2019/20029, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 548.1/2019 de fecha 17 de octubre de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 serán desarrollados dentro de los plazos contractuales o sus eventuales prórrogas.

CLÁUSULA SEXTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....22 NOV 2019.....

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Francisco Enrique Rivas Quevedo
C.I. N° 454.013
CONSORCIO CITECO
(CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.)

Consorcio CITECO
RUC Nº 80100837-9

Ing. Ubaldo Fernández K.
Gerente Técnico

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT